



**DECRETO N°: 031 (M.C.E.)**

COLONIA ELÍA 09 MAR 2023

**DISPONIENDO ABONAR CERTIFICADOS DE AVANCE DE OBRA N° 03.-OBRA RED DE REMODELACION DE AGUA POTABLE.-COLONIA ELIA.**

**VISTO:**

La Licitación Pública N°003/22, dispuesta por Decreto N°022/22 M.C.E., realizada con el objeto de adjudicar la obra de remodelación de red de distribución de agua potable en la localidad de Colonia Elía”, con el financiamiento del ENOHSA, en el marco del PLAN ARGENTINA HACE.

El expediente N° 2236/22,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en fecha 7 de enero de 2022 se firmó el convenio específico para la ejecución de la obra “Remodelación de la red de Distribución de Agua Potable”, entre el Municipio de Colonia Elía y EL ENOHSA, en el marco del PLAN ARGENTINA HACE.-  
**Que**, en su cláusula 3°, la Municipalidad se compromete a llevar adelante el procedimiento de contratación para la ejecución de la obra de acuerdo a los términos y condiciones establecidos por el PLAN ARGENTINA HACE y su reglamentación específica, ajustándose al proyecto aprobado y de conformidad con profesional a cargo de la inspección de obra (Ingeniero o Arquitecto). Así también deben ser elevados los comprobantes de pago y facturas que den cuenta del avance financiero del certificado. Con cada certificado se deberá enviar el plan de tareas actualizado, y la curva de inversión ajustada, si es que los mismos fueron alterados respecto de los tiempos originalmente previstos. – **Que**, mediante Decreto N°022/22 M.C.E., de fecha 18 de marzo de 2022, se procedió a llamar a Licitación Pública N°003/22.- **Que**, mediante Decreto N°038/22 M.C.E., de fecha 18 de abril de 2022, se procede a adjudicar a la Cooperativa de Trabajo SUYAÑA Ltda., CUIT:30-71652102-4, por la suma total de \$19.963.619.12.-

**Que**, mediante Decreto N°049/22 M.C.E. de fecha 28 de abril de 2022, se designó como representante técnico para la supervisión de la ejecución de obra y emisión de los correspondientes certificados de avance de obra a la ARQUITECTA ETHEL ADRIANA BLATER, DNI:29.281.063, MATRÍCULA CAPER N°11642, con domicilio real en Antártida Argentina 11, Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.-

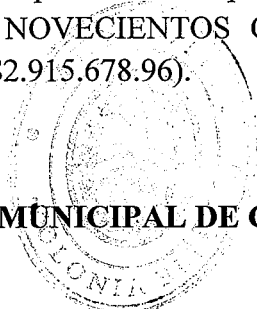
**Que**, a fs.939/960, del presente expediente obra lo certificado de avance de obra N°3, los que fueron remitidos por el Área Técnica a cargo de la Arquitecta Adriana Blater - Asesor Obra Publicas de este Municipio, mediante los cuales correspondería abonar a la Cooperativa de Trabajo Suyana, CUIT: 30-71652102-4. la suma total de

PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 96/100, (\$2.915.678.96), correspondiente al 22.47 % de avance parcial de obra, alcanzando a un avance acumulado de 65.15 %.

**Que**, a fs.1. 031, obra el comprobante de depósito en la cuenta municipal por la suma de pesos DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 96/100, (\$2.915.678.96).

POR TODO ELLO:


**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA**



**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º):** Dispónese abonar a la COOPERATIVA DE TRABAJO SUYAÑA, CUIT: 30-71652102-4, la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 96/100, (\$2.915.678.96), en concepto de pago total de certificado de obra N°3, según certificado de avance de obra obrante a fs. 882/907, del presente expediente.

**ARTÍCULO 2º):** Regístrese, comuníquese y en estado archívese. -

  
RAQUEL MORUÁ  
Secretaría de Gobierno y Hacienda  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA



  
GABRIEL HERALDO BARBARA  
INTENDENTE  
Municipio de Colonia Elia